ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No. 016-2026 DE OBRA

CONTRATANTE	Institución Educativa Juan Bautista La Salle – Fondo de Servicios Educativos, NIT 828.000.218-2
ORDENADOR DEL GASTO	Carlos Mauricio Agudelo Rodríguez, PhD – Rector
CONTRATISTA	Alcides Rojas Escobar, C.C. No. 17.654.932 de Florencia
OBJETO	Suministro, fabricación e instalación de estructura y cubierta metálica, a todo costo, para la sede principal de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle (aprox. 146,25 m²).
MODALIDAD	Contratación exenta de más de dos (2) hasta veinte (20) SMMLV – numeral 2.3.4 del Manual de Contratación del FSE (Invitación Pública No. 2026-010, Ítem 1)
FECHA DEL CONTRATO	18 de septiembre de 2026
VALOR DEL CONTRATO	$19.600.000 (diecinueve millones seiscientos mil pesos m/cte), sin anticipo
CDP / RP	CDP No. 2026-032 del 29 de julio de 2026 – RP No. 2026-047 del 18 de septiembre de 2026
RUBRO	2.1.2.02.02.005.001 Mantenimiento de la infraestructura educativa – Fuente 2 Gratuidad
PLAZO DE EJECUCIÓN	Quince (15) días hábiles, contados desde el 24 de septiembre de 2026 (vencía el 15 de octubre de 2026)
FECHA DE ACTA DE INICIO	Acta de inicio del 23 de septiembre de 2026 (inicio de ejecución el 24 de septiembre de 2026)
FECHA DE TERMINACIÓN	14 de octubre de 2026 (entrega de la obra)
SUPERVISOR	Carlos Mauricio Agudelo Rodríguez, PhD – Rector (Cláusula Décima del contrato)

En Florencia, Caquetá, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2026, se reúnen Carlos Mauricio Agudelo Rodríguez, PhD, Rector de la I.E. Juan Bautista La Salle, en calidad de Ordenador del Gasto y Supervisor, y Alcides Rojas Escobar, en calidad de Contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación y liquidar de mutuo acuerdo el Contrato No. 016-2026, de conformidad con las siguientes consideraciones y cláusulas:

CONSIDERACIONES

1. Que el 18 de septiembre de 2026, como resultado de la Invitación Pública No. 2026-010 (Ítem 1), la Institución Educativa aceptó la oferta presentada por el Contratista y se suscribió el Contrato No. 016-2026 de Obra, en el marco del proceso de contratación exenta de más de dos (2) hasta veinte (20) SMMLV, regido por el régimen especial del Fondo de Servicios Educativos (Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 y Manual de Contratación del FSE), por valor de $19.600.000, con cargo al CDP No. 2026-032 y al RP No. 2026-047.

2. Que el Contratista constituyó la garantía única (póliza de Seguros Mundial No. CHU-100089861), aprobada el 22 de septiembre de 2026; que el acta de inicio se suscribió el 23 de septiembre y la ejecución comenzó el 24 de septiembre de 2026, con un plazo de quince (15) días hábiles que vencía el 15 de octubre de 2026.

3. Que el Contratista entregó la obra el 14 de octubre de 2026, dentro del plazo de ejecución, y rindió su informe de actividades con evidencia fotográfica el 15 de octubre de 2026; que el Supervisor verificó la obra en sitio y emitió el Informe de Supervisión No. 001 y el Acta de Recibido a Satisfacción No. 001, de fecha 20 de octubre de 2026.

4. Que el contrato no contempló anticipo y que, por tratarse de un contrato de obra, procede su liquidación de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, aplicando de manera supletoria el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, término dentro del cual se suscribe la presente acta.

CLÁUSULAS

PRIMERA – TERMINACIÓN. Las partes dejan constancia de que el contrato terminó por cumplimiento del objeto el 14 de octubre de 2026, fecha en que el Contratista entregó la obra dentro del plazo de ejecución, y que la obra fue recibida a satisfacción por el Supervisor el 20 de octubre de 2026.

SEGUNDA – BALANCE DE EJECUCIÓN. Verificada la ejecución por el Supervisor, el balance de la obra contratada y recibida es el siguiente:

Ítem	Obra	Und.	Cant. Contratada	Cant. recibida	V. unitario	V. total
1	Suministro, fabricación e instalación de estructura y cubierta metálica, a todo costo – sede principal (aprox. 146,25 m²)	Global	1	1	$19.600.000	$19.600.000
	TOTAL					**$19.600.000**

Detalle de lo ejecutado: seis (6) vigas en tubo estructural de 15 x 5 cm, calibre 3,0 mm, y seis (6) columnas de soporte en tubo de 10 x 10 cm, calibre 3,0 mm, ancladas a las columnas de concreto; siete (7) correas en tubo estructural de 8 x 4 cm, calibre 18; revestimiento con cromato de zinc y pintura; y cubierta con veinte (20) tejas galvanizadas tipo Master 1000, calibre 28, color rojo, de 7,5 m (aprox. 146,25 m²), con veinte (20) metros lineales de flanche, tornillería y sellado de juntas y traslapos. El Supervisor aceptó el tubo estructural de 15 x 5 cm, calibre 3,0 mm, en lugar del perfil tipo C de espesor mínimo de 2,0 mm, por cumplir y superar la sección y el espesor exigidos, sin modificar el valor del contrato. Valor ejecutado y recibido a satisfacción: $19.600.000. Valor no ejecutado: $0.

TERCERA – PAGOS Y SALDOS. Valor del contrato: $19.600.000. Valor pagado: $19.600.000, mediante la Orden de Pago No. 2026-072 del 21 de octubre de 2026, previa presentación de la cuenta de cobro No. 020, el informe de actividades con evidencia fotográfica y la planilla de seguridad social. Se deja constancia de que se aplicaron retenciones por $470.400 indicar desglose: RTE fuente 2% ($392.000) y RTE ICA 4x1000 ($78.400), por lo que el valor neto transferido al Contratista fue de $19.129.600 (fecha de proceso del pago: 21 de octubre de 2026). Saldo por pagar al Contratista: $0. Saldo a liberar del RP: $0.

CUARTA – CUMPLIMIENTO. El Supervisor certifica que el Contratista cumplió las obligaciones del contrato, que la obra se ejecutó conforme a las especificaciones técnicas del Anexo Técnico No. 1 y que fue recibida a satisfacción, sin observaciones pendientes, salvo el cambio de perfil estructural aceptado y descrito en la cláusula segunda.

QUINTA – GARANTÍAS. El Contratista constituyó la garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales con Seguros Mundial S.A., póliza No. CHU-100089861, expedida el 21 de septiembre de 2026 y aprobada el 22 de septiembre de 2026, con los siguientes amparos: cumplimiento (10 %, $1.960.000), vigente del 18 de septiembre de 2026 al 10 de abril de 2027; estabilidad y calidad de la obra (10 %, $1.960.000), vigente del 10 de octubre de 2026 al 10 de octubre de 2028 (dos años, conforme a la Cláusula Décima Segunda del contrato); y pago de salarios y prestaciones sociales (5 %, $980.000), vigente del 18 de septiembre de 2026 al 10 de octubre de 2029. Las partes dejan constancia de que la liquidación no extingue las garantías de estabilidad y calidad de la obra ni de salarios y prestaciones sociales, que continúan vigentes por su término, y de que el amparo de cumplimiento cubre el término para liquidar.

SEXTA – PAZ Y SALVO. Con la suscripción de esta acta las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato No. 016-2026, sin perjuicio de la garantía de estabilidad y calidad de la obra y de las demás obligaciones que por su naturaleza subsistan conforme a la ley y al contrato.

SÉPTIMA – ARCHIVO Y PUBLICACIÓN. La presente acta, junto con el informe de supervisión, el acta de recibido a satisfacción, los soportes de pago, la garantía única y su aprobación, y demás documentos, hace parte del expediente contractual y se publicará en el SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción.

Para constancia se firma en Florencia, Caquetá, el 29 de octubre de 2026.

POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

CARLOS MAURICIO AGUDELO RODRÍGUEZ, PhD
Rector – Ordenador del gasto y Supervisor del contrato

POR EL CONTRATISTA

ALCIDES ROJAS ESCOBAR
C.C. No. 17.654.932 de Florencia

Proyectó: Gustavo Adolfo García Ordóñez – Auxiliar Administrativo